

Anuncio de 13/03/2023, de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión. Referencia: 162111-00026 (9010).

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, del Decreto 80/2007, de 19 de junio, modificado por Decreto 34/2017, de 2 de mayo, y por Ley 7/2022 de 29 de julio, por los que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y su régimen de revisión e inspección, así como del RD 1955/2000, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión:

Referencia: 162111-00026 (9010).

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Villar de Domingo García, Cuenca. Polígono 513, parcelas 19 y 20.

Características principales: Reforma de la LAMT, 15 kV s/c, "Derivación Valdecañas" perteneciente al circuito ODC-706. Actuaciones a realizar:

- 1.- Se sustituye apoyo 154-10 (HV) por otro del tipo C 16/1000 (H-35).
- 2.- Se sustituye apoyo 154-9 (HV) por otro del tipo C 12/1000 (H-35).
- 3.- Retensado del conductor existente LA-30, entre los apoyos 154-11 y 154-8 existentes. Longitud afectada: 328 m.

Finalidad: Solventar distancia insuficiente de los conductores a una roca.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos (RBDA), que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso, con el alcance y limitaciones previstos en la normativa anterior y en especial en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente (original) en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, situado en Parque de San Julián, nº 13 (teléfono para cita 969-17-97-43), o en el tablón de la sede electrónica (copia proyecto de ejecución) de la JCCM a través del enlace: <https://www.jccm.es/sede/tablon>, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas" cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

Cuenca, 13 de marzo de 2023

El Delegado Provincial
RODRIGO MOLINA CASTILLEJO